



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

22994

Corrección de errores en la versión castellana de las bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Insular de Eivissa correspondiente a la oferta de empleo público del año 2011, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 167 del día 6 de diciembre de 2014

Habiéndose detectado una serie de errores en la versión castellana de las bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Insular de Eivissa correspondiente a la oferta de empleo público del año 2011, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 167 del día 6 de diciembre de 2014, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el anexo I, **donde dice**

Fase de oposición

Se establece una prueba teórica y una prueba práctica, obligatoria y eliminatoria para todas las personas aspirantes.

La prueba teórica constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 180 minutos, 2 temas a elegir entre 4 del temario específico que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 20 puntos.

La segunda prueba consistirá en un supuesto práctico o en la ejecución de un trabajo vinculado a las funciones propias de la plaza, en el tiempo que determine el tribunal.

La prueba práctica se puntuará de 0 a 30 puntos y será requisito indispensable para superarla obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

La calificación final será la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios. Para superar la prueba será necesario conseguir una puntuación mínima de 15 puntos.

Ha de decir

Fase de oposición

Se establece una prueba teórica y una prueba práctica, obligatoria y eliminatoria para todas las personas aspirantes.

La prueba teórica constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 90 minutos, 1 tema a elegir entre 2 del temario general que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 10 puntos.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito y por un período máximo de 180 minutos, 2 temas a elegir entre 4 del temario específico que consta en el Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos. Para superar este ejercicio será necesario conseguir una puntuación mínima de 20 puntos.

La segunda prueba consistirá en un supuesto práctico o en la ejecución de un trabajo vinculado a las funciones propias de la plaza, en el tiempo que determine el tribunal.

La prueba práctica se puntuará de 0 a 30 puntos y será requisito indispensable para superarla obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

La calificación final será la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios. Para superar la prueba será necesario conseguir una puntuación mínima de 15 puntos.



En el anexo III, **donde dice:**

Autovaloración: _____ meses x 0,50= _____ PUNTOS

Ha de decir:

Autovaloración: _____ meses x _____ = _____ PUNTOS

Eivissa, a 12 de diciembre de 2014

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes,
Agustín Goerlich López

